

MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 07 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.138.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de compra públicas, según artículo 10, N° 7, letra e), que dice lo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 16.109 de fecha 03.12.2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2655-SE18
- Cotización del Proveedor Comercial Mundo LCV Limitada, por \$144.761.
- Factura N° 10282, donde se adquiere Bus

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2655-SE18, por naturaleza de la negociación, por servicio de mantención de los 10.000 kilómetros para bus volares patente KVJC-81, servicio a entregar por el proveedor **COMERCIAL MUNDO LCV LIMITADA**, RUT. 77.869.040-3, por un monto de \$144.761 (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y un peso), valor total.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 06 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés